En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a incluir la “demanda social” como criterio básico a la hora de realizar la planificación educativa en la LOMLOE, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

El primer garante de una sociedad democrática es la pluralidad. La capacidad de la ciudadanía para decidir sobre aspectos nucleares de sus proyectos de vida, dentro de un marco básico de derechos, obligaciones y respeto a los derechos humanos.

En una sociedad como la española, diversa y democrática, la convivencia se garantiza a través de la participación y el debate de las ideas y la tolerancia. Por ello, la escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser una escuela también plural, gratuita y universal. Esto solo es posible si hay una diversidad de escuelas con proyectos educativos y pedagógicos propios y autonomía de los centros para dotarse de ellos y ponerlos en práctica.

La pluralidad se garantiza a través del ejercicio de las libertades optando por las diferentes opciones políticas, de pensamiento y opinión, y sobre todo a través de la posibilidad de decidir acerca de la educación que cada familia, en el uso de esa libertad, quiere para sus hijos e hijas.

La enseñanza concertada posibilita un modelo plural, heterogéneo e inclusivo. Deseamos una educación pública plural y de calidad, pero eso no se logra legislando contra la enseñanza concertada y su diversidad de proyectos. La hostilidad que manifiesta la LOMLOE, desde el intervencionismo que se adivina sobre el proceso de admisión, hacia la enseñanza concertada crea un escenario de desigualdad de oportunidades para las familias que desean una enseñanza plural asequible a todos.

El artículo 27 de la CE refleja ese derecho fundamental, refrendado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 26.3). El Convenio Europeo de los Derechos Humanos en su artículo 2, o la Carta de los Derechos fundamentales de la UE, en su artículo 14. Todos estos textos ponen el acento en dos cuestiones básicas:

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los estados respetaran el derecho preferente que poseen los padres para elegir la educación que quieren para sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Desde el inicio de la tramitación de este proyecto de ley, la ministra Celaá, en su campaña sobre la capacidad de las familias para decidir la educación que quieren para sus hijos, ha venido anticipando la posición de esta nueva ley en relación con el modelo de sistema educativo que el gobierno de coalición PSOE/Podemos quiere para nuestro país.

Un escenario educativo que pretende un modelo educativo único, no público, sino estatal, que elimina la demanda social como criterio para planificar la oferta educativa, que posibilita el reparto por parte de la administración del alumnado o centraliza la escolarización por encima del derecho de las familias.

Una Ley, la LOMLOE, que se inventa un “derecho a la educación pública” cuando el único derecho existente es el “derecho a la educación” está atacando directamente a un sector educativo que atiende en Navarra casi al 40 por ciento del alumnado y al que se condena a desaparecer a través de la atención exclusiva a la enseñanza pública.

Si la administración educativa impide desde el inicio la libertad de elección, condicionando el sistema de admisión y queriendo asignar más que dejando elegir, el ataque al derecho constitucional para elegir la educación que las familias quieren para sus hijos e hijas es total.

Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir la “demanda social” como criterio básico a la hora de realizar la planificación educativa en la LOMLOE.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la libertad de las familias para decidir sobre el tipo de educación que quieren para sus hijos e hijas, incluyendo las suficientes plazas en centros públicos y concertados y reconociendo la importante labor de ambas enseñanzas, pública y concertada, en el sistema educativo español y navarro, ya que la variedad de proyectos pedagógicos garantiza la pluralidad y pone las bases de una sociedad plenamente democrática.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir garantizando los conciertos con los centros educativos de enseñanza diferenciada, en la medida que existen sentencias del Tribunal Constitucional, por ejemplo la 31/2018, en las que se reconoce el derecho de estos centros a acceder a los conciertos educativos.

Pamplona, 28 de enero de 2021.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe